



Corresponde al Expediente N° 7408/2022
Pilar,

13 SEP 2022

VISTO:

El expediente N° 7408/22, por el cual se solicita contratación de un servicio de catering y mobiliario para 1800 adultos mayores de nuestro distrito, para la actividad a realizarse el día 20 de septiembre en el km 46 de la localidad del Pilaren el torno a la conmemoración del "Día del Jubilado y la Jubilada", declarado de Interés Municipal en la Resolución Municipal N° 527/22, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que de fojas 2 a 4 obra nota de necesidad emitida por la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar para la contratación de un servicio de catering y mobiliario para 1800 adultos mayores de nuestro distrito, para una óptima organización de la actividad a realizarse el día 20 de septiembre en el km 46 de la localidad del Pilaren. Detallando menú, mobiliario y servicio de traslado, armado y desarme.

Que de fojas 5 a 8 obra pliego de bases y condiciones emitido por la Secretaría General.

Que de fojas 9 a 11 se adjunta Resolución Municipal N° 527-22 con fecha 13 de Septiembre de 2022, donde se declara de interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la conmemoración del "Día del Jubilado y la Jubilada" en el Partido de Pilar.

Que a fojas 12 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-96-2956 de fecha 13 de septiembre de 2022 por un total de \$9.957.150,00.- (pesos nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta con 00/100).

Que de fojas 13 se adjunta la solicitud de gastos N° 0-8967 de fecha 13 de septiembre de 2022 por el mismo importe que la Solicitud de Pedido.

Que de fojas 14 a 27 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
D E C R E T A**

Artículo 1º: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 149/2022, para el día 19 de septiembre de 2022, a las 8 horas, a efectos se solicita contratación de un servicio de catering y mobiliario para 1800 adultos mayores de nuestro distrito, para una óptima organización de la actividad a realizarse el día 20 de septiembre en el km 46 de la localidad del Pilaren el torno a la conmemoración del "Día del Jubilado y la Jubilada", declarado de Interés Municipal en la Resolución Municipal N° 527/22, de acuerdo a las especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares a pedido de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría General de la Municipalidad del Pilar. Se estima un costo global de \$9.957.150,00.- (pesos nueve millones novecientos cincuenta y siete mil ciento cincuenta con 00/100).

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Especificaciones Generales y Particulares.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.05, U.E. 96, Dep. Solic. 118 Cód. Gasto 391.322.329.399.351

Artículo 4º: Dese al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

-1937-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL